

DE: COMISARIO

PARA: SEÑORES ACCIONISTAS RAZCONSA C.A.

ASUNTO: INFORME DE COMISARIO BALANCE DEL AÑO 2013.

FECHA: MARZO 20 DEL 2015.

Estimados señores:

En nuestra calidad de Comisario de RAZCONSA C.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar que :

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía RAZCONSA C.A., al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador

Atentamente,



ALEJANDRO CERON
COMISARIO